



Instituto Electoral del Estado

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE QUEJAS Y DENUNCIAS DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO.

En la Heroica Puebla de Zaragoza, siendo las doce horas con diez minutos del día veintiséis de febrero de dos mil quince, en las instalaciones del Instituto Electoral del Estado, en el inmueble ubicado Boulevard Atlixco número dos mil ciento tres cuarto piso Colonia Belisario Domínguez, de esta Ciudad de Puebla, se reunieron las siguientes personas en sus respectivos caracteres:-----

CONSEJERO ELECTORAL
PAUL MONTERROSAS ROMÁN

PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

CONSEJERA ELECTORAL
DALHEL LARA GÓMEZ

INTEGRANTE DE LA COMISIÓN

CONSEJERO ELECTORAL
JOSÉ LUIS MARTÍNEZ LÓPEZ

INTEGRANTE DE LA COMISIÓN

ENCARGADO DE LA
DIRECCIÓN JURÍDICA
LIC. JULIO CÉSAR BARRETO ARIZA

SECRETARIO DE LA COMISIÓN

Verificada la existencia de quórum legal para sesionar, el Presidente de esta Comisión por conducto del Secretario de la misma somete a consideración de los integrantes de este Órgano Auxiliar el proyecto de Orden del Día en comento, el cual es aprobado por unanimidad de votos.-----

ase



Instituto Electoral del Estado

Acto seguido en uso de la palabra la Secretario de la Comisión Permanente de Quejas y Denuncias, procede a exponer Informe de actividades relativo a quejas y denuncias en las que tiene injerencia este Organismo, correspondiente al mes de enero de dos mil quince, emitiendo para tal efecto los miembros de este Ente Auxiliar, los comentarios pertinentes a dicho instrumento.

En cuanto al numeral 4 del orden del día aprobado para la presente sesión, respecto a las acciones a emprender por parte de Secretario de la Comisión Permanente de Quejas y Denuncias, que se desprenden del numeral 1.2 de la Bitácora de Tareas 2015 de la Dirección Jurídica, los miembros de este Órgano Auxiliar aprueban, lo siguiente:

ACUERDO-01/CPQD/260215.- Respecto a la actividad 1.2.1 de la Bitácora de Tareas 2015 de la Dirección Jurídica referente a "Realizar el formato de informe justificado", se solicita por unanimidad de votos al Secretario de esta Comisión Permanente, remita a los miembros de la misma, a más tardar el diez de marzo del presente año, el formato en cuestión, señalando de igual forma por escrito los criterios y argumentos empleados para la elaboración de dicho documento, lo anterior con el objeto que en la próxima sesión ordinaria de este Órgano Auxiliar, se emitan los comentarios, que en su caso se estimen pertinentes al Instrumento multicitado.-----

En lo conducente al punto 5 del orden del día, relativo al avance respecto a las actividades ejercidas por la Dirección Jurídica, en cuanto a los talleres a realizar de manera coordinada con la Unidad de Fiscalización de este Organismo, que se desprenden del ACUERDO-02/CPQD/140115, los integrantes de esta Comisión Permanente, sugieren al Secretario de la misma, comunique lo conducente de forma detallada en los informes mensuales que remita a esta instancia, hasta concluir la actividad en referencia.

Por lo que respecta numeral 6 del orden del día, referente a la instrumentación de la denuncia radicada en el expediente SER-PSD-2/2015, así como del expediente JD/PE/JRMS/JD07/PUE/PEF/2/2014, que se desprende del Memorándum No. IEE/DJ-

ASE M



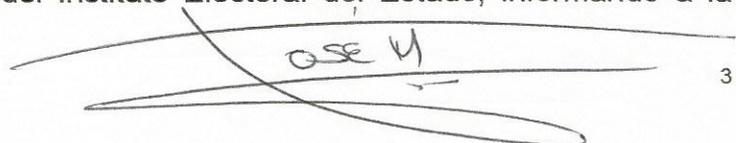
Instituto Electoral del Estado

097/2015, remitido a esta Comisión por el Encargado de Despacho de la Dirección Jurídica de este Instituto, los miembros de esta Comisión aprueban lo siguiente:

ACUERDO-02/CPQD/260215.- En atención al escrito de denuncia remitido por Acuerdo de la Sala Especializada del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, de fecha cinco de febrero del año en curso, dentro del expediente SRE-PSD-2/2015 relativa al diverso JD/PE/JRMS/JD07/PUE/PEF/2/2015 y toda vez que a la fecha este Ente Auxiliar no cuenta con la información correspondiente respecto a la vía por la que se tiene que sustanciar la denuncia en comento, se solicita al Secretario de esta Comisión, realice un análisis respecto de la vía de sustanciación de la misma y de forma integral del contenido que se desprende del expediente citado, lo anterior considerando los comentarios vertidos en la presente sesión por parte del Encargado de Despacho de la Dirección Jurídica de este Instituto, derivado de las posibles contravenciones entre lo dispuesto por la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, el Código de la materia y el Reglamento de Quejas y Denuncias del Instituto Electoral del Estado; informando a la brevedad a esta Comisión una vez que se tenga el resultado del mismo, para continuar de esta forma con el procedimiento aplicable, acuerdo aprobado por unanimidad de votos.-----

En cuanto al punto de asuntos generales los integrantes de esta Comisión Permanente aprueban lo siguiente:

ACUERDO-03/CPQD/260215.- Respecto a la cuenta que realiza en la presente sesión el Secretario de esta Comisión, referente al escrito de denuncia remitido por Acuerdo de la Sala Especializada del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, de fecha diecinueve de febrero del año en curso, dentro del expediente SRE-PSD-13/2015 relativa al diverso JD/PE/JAHF/JD07/PUE/PEF/4/2015 y toda vez que a la fecha este Ente Auxiliar no cuenta con la información correspondiente respecto a la vía por la que se tiene que sustanciar la denuncia en comento, se solicita al Secretario de esta Comisión, realice un análisis respecto de la vía de sustanciación de la misma y de forma integral del contenido que se desprende del expediente citado, lo anterior considerando los comentarios vertidos en la presente sesión por parte del Encargado de Despacho de la Dirección Jurídica de este Instituto, derivado de las posibles contravenciones entre lo dispuesto por la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, el Código de la materia y el Reglamento de Quejas y Denuncias del Instituto Electoral del Estado; informando a la


ASE VI



Instituto Electoral del Estado

brevidad a esta Comisión una vez que se tenga el resultado del mismo, para continuar de esta forma con el procedimiento aplicable, acuerdo aprobado por unanimidad de votos.---

ACUERDO-04/CPQD/260215.- Respecto al cumplimiento del ACUERDO-04/CPQD/140115, el Secretario de esta Comisión Permanente presenta por escrito, la propuesta de Metodología para la actualización y propuestas de reformas al Reglamento de Quejas y Denuncias del Instituto Electoral del Estado, para lo cual los integrantes de esta Comisión Permanente aprueban por unanimidad de votos, que en la próxima sesión ordinaria, se emitan en su caso los comentarios pertinentes a dicho instrumento, solicitando de igual forma al Secretario de este Ente Auxiliar presente en la reunión deliberativa que se señala en el presente acuerdo, avance de un cuadro comparativo con otras Entidades de la República, que presenten escenarios similares en cuanto a la aprobación de su legislación electoral en concatenación con su Reglamento correspondiente.-----

Una vez desahogado el orden del día, se dio por concluida la presente Sesión Ordinaria de la Comisión Permanente de Quejas y Denuncias, siendo las trece horas del día veintiséis de febrero de dos mil quince.-----

CONSEJERO ELECTORAL

MTRO. PAUL MONTERROSAS ROMÁN
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

CONSEJERA ELECTORAL

LIC. DALHEL LARA GÓMEZ
INTEGRANTE DE LA COMISIÓN



Instituto Electoral del Estado

CONSEJERO ELECTORAL

MTRO. JOSÉ LUIS MARTÍNEZ LÓPEZ
INTEGRANTE DE LA COMISIÓN

ENCARGADO DE LA DIRECCIÓN JURÍDICA

LIC. JULIO CÉSAR BARRETO ARIZA
SECRETARIO DE LA COMISIÓN